



CIRCULAR N°

1074

SANTIAGO,

13 OCT. 2009

**SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE
INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE
ASIGNACIONES FAMILIARES, PARA LA FORMULACION DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 2010**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981. del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Unico de Prestaciones Familiares de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 150, ya señalado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de asignación familiar deben preparar presupuestos particulares de los referidos beneficios.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día 05 de noviembre de 2009, ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2010:

- 1.- Gasto estimado en prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación.
- 2.- Número promedio mensual estimado de prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación y los distintos valores de este beneficio, incluyendo además el número promedio mensual estimado de cargas retroactivas.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes de las asignaciones familiares.

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE


S.M. GOGGEBON

DISTRIBUCION

- Instituto de Previsión Social
- Instituto de Seguridad Laboral
- Cajas de Previsión
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Mutualidades de la Ley N°16.744
- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Compañías de Seguros
- Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía
- Servicios de Salud
- Universidades
- Otros Organismos Públicos Descentralizados

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2010

| | MONTO ANUAL (en miles de \$) |
|---|---------------------------------|
| GASTO EN PRESTACIONES FAMILIARES | |
| Asignación familiar normal | |
| Asignación maternal | |
| Asignación familiar de invalidos | |
| Prestaciones retroactivas | |
| TOTAL | |

ESTIMACION PARA EL AÑO 2010 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES FAMILIARES SEGÚN TIPO Y MONTO

| TIPO DE ASIGNACION | NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES ESTIMADAS | | | | |
|----------------------------------|---|----------|----------|--------------|-------|
| | \$ 6.500 | \$ 4.830 | \$ 1.526 | RETROACTIVAS | TOTAL |
| Asignación familiar normal | | | | | |
| Asignación maternal | | | | | |
| Asignación familiar de inválidos | | | | | |
| TOTAL | | | | | |